

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°0362 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de junio del 2023

VISTO:

El Memorando N°463-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 25 de mayo del 2023, Informe N°048-2023-GOB-REG-DRST-DEA, de fecha 17 de mayo del 2023, Nota de Coordinación N°074-2023/GOB. REG.TUMBES-DIRESA--DEPE, de fecha 11 de mayo del 2023, Nota de Coordinación N°087-2023/GOB.REG-TUMBES-DIRESA-DEPE-OP, de fecha 10 de mayo del 2023, Nota de Coordinación N°0126-2023/GOB-REG-TUMBES-DRST-DESP, de fecha 04 de mayo del 2023 Nota de Coordinación N°069-2023-GOB-REG-TUMBES-DRS-DESP-DAIS-ESRPCDNT y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N°26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, El Ministerio de Salud a través de las Estrategias Regionales viene desarrollando esfuerzos para prevenir y controlar las enfermedades No transmisibles. Tal es así que en los últimos años se han aprobado y difundido diferentes Guías para el manejo de las enfermedades No transmisibles, permitiéndonos contar con normatividad actualizada en el primer Nivel de atención, las cuales son referentes para los diferentes proveedores de la salud. A nivel Regional se han desarrollado acciones diversas en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Salud, sin embargo, se hace necesario fortalecer las competencias Técnicas del personal de Salud para el manejo de los casos de Diabetes e Hipertensión, así mismo fortalecer los servicios de salud, con recurso humano y equipamiento biomédico necesario.

Que, mediante Nota de Coordinación N°0126-2023/GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP, de fecha 04 de mayo del 2023, en atención a la Nota de Coordinación N°069-2023-GOB-REG-TUMBES-DRS-DESP-DAIS-ESRPCDNT, de fecha 03 de mayo del 2023, solicita al director regional de Salud, la aprobación del "PLAN DE TALLER DE CAPACITACION DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION DIABETES, HIPERTENSION ARTERIAL, FACTORES DE RIESGO Y COMPLICACIONES AÑO 2023", para el acto resolutive correspondiente;

Que, mediante Memorando N°511-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 31 de mayo del 2023, el director general de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos la proyección del acto resolutive correspondiente;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°0362 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de junio del 2023

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE CAPACITACION DEL TALLER GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION DIABETES, HIPERTENSION ARTERIAL, FACTORES DE RIESGO Y COMPLICACIONES AÑO 2023", con eficacia anticipada del 5 al 6 de mayo, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

JATV/DG
FSCV/DEA
MMA/DEGyDRH
MFBT/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
DESP
DEA
DEPE
Archivo.

M.C. José A. Torres Ynfante
DIRECTOR REGIONAL
CMP 53823
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES